



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12088

Resolución de la directora gerente del Hospital Manacor de 27 de octubre de 2017 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Manacor

Antecedentes

En la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital de Manacor existe un puesto de trabajo vacante de supervisor/supervisora de la Unidad de Cuidados Intensivos que es necesario cubrir.

Fundamentos de derecho

1. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
2. Resolución de 16 de noviembre de 2001 de la Dirección General del INSALUD sobre provisión de puestos de supervisión de área funcional o de unidad.
3. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de febrero de 2017 sobre ocupación de jefaturas del área de gestión, jefaturas de servicio o de sección asistenciales o supervisiones.
4. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 10/2016, de 21 de enero).

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Acordar la convocatoria pública de un puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Manacor, de acuerdo con las especificaciones que figuran en el anexo de esta resolución.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 27 de octubre de 2017

La directora gerente del Hospital de Manacor
Por delegación (BOIB 10/2016)
Catalina Vadell Nadal





Anexo
Bases de la convocatoria

1. Puesto de trabajo convocado

Se convoca un puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Manacor, que tendrá las responsabilidades previstas por el artículo 26 del Real decreto 521/1987, del 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud. El régimen jurídico de dicho puesto de trabajo es el establecido por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y por otras disposiciones aplicables.

2. Requisitos

Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario del subgrupo A2, estar en la situación de servicio activo en alguna institución sanitaria de los servicios de salud o en centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado y tener el nivel de conocimientos del catalán legalmente establecido. Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria y deben mantenerse hasta la toma de posesión del puesto de trabajo.

3. Trámite de solicitud

3.1. La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares; dirigida al órgano convocante, debe formalizarse en el Registro del Hospital de Manacor o por alguna de las vías establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3.2. Junto con la solicitud, los candidatos deben presentar su currículum acreditado debidamente por medio de la documentación original o de fotocopias compulsadas.

4. Procedimiento de selección y resolución de la convocatoria

4.1. Una vez vencido el plazo para presentar solicitudes y cuando el órgano competente haya verificado que los aspirantes cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, la directora gerente del Hospital de Manacor dictará una resolución para nombrar al candidato más adecuado para el puesto de trabajo o para declarar desierta la convocatoria si no se han presentado candidatos idóneos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4.2. La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el puesto de trabajo en cuestión. La situación de quien resulte nombrado será la siguiente:

- a) Si tiene la plaza estatutaria fija en el mismo centro, seguirá ocupando la plaza como personal estatutario fijo de su categoría en el propio centro.
- b) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro centro, ocupará directamente el puesto de trabajo y quedará respecto a la plaza en la situación de reserva en el centro de origen o en la situación administrativa que corresponda en su administración de origen.

